

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"
OFICINA DE COMUNICACIONES

27 FEB. 2008

RECIBIDO

Por..... Hora 1:20

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 035 -2008-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 26 de Febrero del 2008

VISTO, el Memorando N° 260-DG-HVLH-2008;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ministerial N° 294-94-SA/DM de fecha 27 de Junio de 1994 aprobó el instrumento normativo denominado "Doctrina, Normas y Procedimientos para el Control de la Malaria en el Perú;

Que, por Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA, de fecha 02 de Agosto del 2004, se estableció entre otras la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Otras Transmitidas por Vectores, con la finalidad de reducir las tasas de morbilidad y mortalidad por causa de dichas enfermedades, fortaleciéndose de esta forma el desarrollo integral de la población en riesgo;

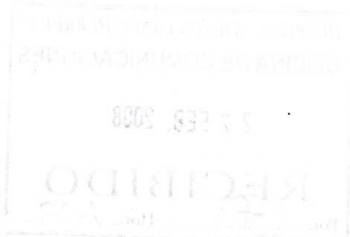


Que, es necesario consolidar estrategias que fortalezcan el control de EDA-INMUNIZACION Y MALARIA con el objeto de disminuir progresiva y sostenidamente y con niveles técnicamente aceptables, razón por la cual la Dirección General del Hospital ha propuesto el Comité de Estrategia Sanitaria de EDA-INMUNIZACIONES Y MALARIA conforme al documento del VISTO;

Con el visado de la Sub Dirección General del Hospital, Departamento de Servicios Médicos Complementarios y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;





SE RESUELVE

Artículo 1°.- Conformar el **Comité de Estrategia Sanitaria de EDA-INMUNIZACIONES Y MALARIA** del Hospital "Victor Larco Herrera", la misma que estará integrado por los siguientes profesionales:



- Dr. Germán Manuel Hinojosa Rodríguez
- Lic. Gustavo Sipan Valerio
- ASSI. Juana Guzmán Ruiz
- Sr. Euclides Mori Caman

Artículo 2°.- La Sub Dirección General del Hospital a través del **Comité de Estrategia Sanitaria de EDA-INMUNIZACIONES Y MALARIA**, se encargará de la difusión, implementación, supervisión, monitoreo y evaluación del cumplimiento de las normas técnicas de salud.



Artículo 3°.- Disponer a la **Oficina de Comunicaciones** publique la presente Resolución en el Portal de Internet del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"


Dra. Cristina Eguiguren Li
Directora General
CMP 17894 - RNE 8270

CAEL/AESG/msm

